



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO: DONACIÓN DE DOS (2) BIENES MUEBLES(EQUIPOS INFORMATICOS) DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 01-2020-EF/54-01 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008- 2021-EF/54.01,“PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE”

A.OBJETO

El área de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, en aplicación del numeral 7.2 de la Directiva N° 01-2020-EF/54.01 modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el portal institucional de la Corte Superior de Justicia Lima Sur , la Resolución Administrativa N° 000054-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ, en la que se detallan DOS (2) bienes muebles (equipos informáticos) calificados como RAEE, que serán materia de donación

B. DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación: Según publicación del MEF, en aplicación del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020/EF/54.01.

Responsable de Control Patrimonial: Darwin Olivos Leon

Absolución de Consultas: al teléfono: 01-5194600, Anexo 17543

Correo: logisticalimasur@pj.gob.pe, dolivos@pj.gob.pe

Teléfono: 01-5194600, Anexo 17543

Celular: 983472493



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística

C. ALCANCE DE LAS PRESENTE PUBLICACION

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito, su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 01-2020/EF/54.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/54.01.

D. UBICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el almacén de la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia Lima sur, sito en Av. Manco Cápac cruce con Av. Francisco Bolognesi s/n – Villa María del Triunfo.

E.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Mesa de Partes virtual de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Página web: <https://www.csjlimasur.com/mp-virtual.php>

Horario de atención: Lun-Vie: 08:00 Am - 05:00 Pm

Dirección: Av. Manco Cápac cruce con Av. Francisco Bolognesi s/n – Villa María del Triunfo.

15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Villa Maria Del Triunfo, 02 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por MARCOS PISCOYA David Alberto FAU
20159981216 soft
Cargo: Jefe De La Uaf De Csjs
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2022 11:43:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000054-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ

VISTO:

El Oficio N° 00696-2022-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ, y la subsanación con el Oficio N° 00710-2022-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur que contiene el Informe Técnico N° 000008-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ y la subsanación con el Informe N° 0052-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ suscrito por el encargado del área de Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorando N° 000808-2022-GAD-CSJLS-PJ de la Gerencia de Administración Distrital y Memorando N° 000706-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, se solicita a la Coordinación de Logística verificar el listado de equipos informáticos para continuar con el trámite correspondiente del proceso de BAJA de 2 equipos informáticos las cuales están identificados como (01) impresora de alto rendimiento y (01) impresora multifuncional del Programa presupuestal 0099 "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales" de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para que a través del Área de Control Patrimonial se gestione el trámite de Baja y Disposición de 2 bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallados respectivamente en el Anexo "I" - Informe sobre el estado de los bienes propuestos para Baja por causal de RAEE, suscrito por el Área de Control Patrimonial de esta Corte;

Que, sobre los citados bienes se precisa que, por encontrarse en mal estado de conservación, no le es aplicable lo establecido en la Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF "Procedimiento para la transferencia de bienes muebles dados de baja por las entidades estatales, a favor de los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza", considerando el análisis y conclusiones de la coordinación de informática remitidos mediante oficio N° 000111-2022-CI-UPD-GAD-CSJLS-PJ.

Que, con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, emitida por la Dirección General de Abastecimiento – MEF, aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - "Procedimientos para la Gestión adecuada de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que tiene como finalidad de regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, siendo a favor de los Sistemas de Manejo de



Firmado digitalmente por ALCALDE HUAMAN Lady Diana FAU
20602779875 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2022 00:32:40 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVOS LEON Darwin Roy FAU
20602779875 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2022 17:51:26 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM y de la Ley N° 27314 – “Ley General de Residuos Sólidos” y su modificatoria.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de la mencionada Directiva, el Área de Control Patrimonial mediante Informe Técnico, sustenta la baja de los bienes por causal de RAEE, lo remite a la Coordinación de Logística para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente, la Unidad de Administración y Finanzas emite la resolución que aprueba la baja;

Que, asimismo, la Directiva modificada señala en el numeral 7.2 el Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE siguiente: 7.2.1 Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente: a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad;

Que, de acuerdo al inciso 7.2.2 de la misma Directiva, la Dirección General de Abastecimiento – DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente: el cronograma de presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo de RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles; y la resolución de baja, o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I;

Que, con el documento de visto la Coordinación de Logística adjunta el Informe Técnico N° 000008-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ, mediante el cual comunica que ha evaluado la documentación enviada por la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Lima Sur y recomienda la baja de 2 bienes muebles (equipos informáticos las cuales están identificados como (01) impresora de alto rendimiento y (01) impresora multifuncional) que se encuentran en mal estado de conservación, siendo estos 2 bienes activos fijos con un valor total en libro de S/ 8,194.84 (ocho mil ciento noventa y cuatro con 84/100 Soles), depreciación acumulada al 31 de julio de 2022 es de 8,192.84 (ocho mil ciento noventa y dos con 84/100 Soles) y valor neto de 2.00 (dos con 00/100 soles), contando con la conformidad de los valores contables otorgada por la Coordinación de Contabilidad, detallados en el Anexo N° I que forman parte de la presente resolución y que fueron almacenados para su reparación pero como consecuencia del transcurrir del tiempo aunado a las condiciones ambientales se han deteriorado, siendo el costo de su reparación o mantenimiento mayor a su valor neto actual.



Firmado digitalmente por ALCALDE
HUAMAN Lady Diana FAU
20602779875 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02.09.2022 00:32:40 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVOS
LEON Darwin Roy FAU
20602779875 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 01.09.2022 17:51:26 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Contando con el visto bueno de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur y,

Que de conformidad con las normas antes mencionadas y teniendo en consideración lo dispuesto por el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es competencia de la Unidad de Administración y Finanzas, expedir la Resolución Administrativa en el marco de la Gestión de los Procesos Técnicos de su competencia; por lo que en ejercicio de las facultades conferidas y contando además con el Visto Bueno del Área de Control Patrimonial y de la Coordinación de Logística de esta Corte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA BAJA de dos (2) bienes (equipos informáticos las cuales están identificados como (01) impresora de alto rendimiento y (01) impresora multifuncional) de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de los cuales 2 son bienes de activo fijo con un valor total en libro de S/ 8,194.84 (ocho mil ciento noventa y cuatro con 84/100 Soles), depreciación acumulada al 31 de julio de 2022 es de 8,192.84 (ocho mil ciento noventa y dos con 84/100 Soles) y valor neto de 2.00 (dos con 00/100 soles), detallados en los Anexos N° I que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. al Área de Control Patrimonial para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la presente resolución, publique la resolución y la relación de los bienes muebles calificados RAEE en la página web de la entidad y remitir a la Dirección General de Abastecimiento del MEF en el plazo de tres (03) días hábiles de realizada dicha publicación, copia de la resolución y relación de bienes, para proseguir con los trámites correspondientes para la disposición final de los bienes, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Coordinación de Logística, la notificación de la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Órgano de Control Institucional, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de esta Corte, así como; a la Gerencia de Administración Distrital, la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Informática y Área de Control Patrimonial, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DAVID ALBERTO MARCOS PISCOYA

Jefe de la UAF de CSJLS

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur



Firmado digitalmente por ALCALDE
HUAMAN Lady Diana FAU
20602779875 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2022 00:32:40 -05:00



DMP/kcn

Firmado digitalmente por OLIVOS
LEON Darwin Roy FAU
20602779875 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2022 17:51:26 -05:00



ANEXO I
RELACION DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
BAJA POR CAUSAL DE RAEE, BIENES NO UTILES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LEY N° 27995
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

Item	Codigo Patrimonial(1)	Denominacion del Aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	valor Neto S/	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE(3)	Condicion del RAEE(4)
1	740841000058	Impresora Láser	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.2	1	45.4	0.0454	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740841000121	Impresora Láser	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.2	1	46.7	0.0467	COMPLETO	INOPERATIVO

- (1) Codigo Patrimonial de AEE (incluye accesorios, perifericos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado de RAEE: Completo - Incompleto
- (4) Condicion : Operativo - Inoperativo


LADY DIANA ALCALDE HUAMÁN
 Coordinadora de Logística

Corte Superior de Justicia de Lima Sur
LADY DIANA ALCALDE HUAMÁN
 Coordinadora de Logística de la CSJLS
 Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur


 Firmado digitalmente por: CAVERO LANDA Ivan Omar FAU 2015981216
 soft: Mafuco, Soy el autor del documento
 Fecha: 03.08.2022 08:27:05 -05:00

IVAN OMAR CAVERO LANDA
 Coordinador de contabilidad de la CSJLS
 Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur